

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.  
- Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 156/04.  
Notificado: Profovi, S.L. «Autoescuelas Centro».  
Ultimo domicilio: C/ Carril del Conde, s/n, Málaga.  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 160/04.  
Notificado: Ferro Home House & Garden, S.C.  
Ultimo domicilio: Avda. de la Constitución, bloq. 36, local 2, San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 395/04.  
Notificado: El Globo Sujunami, S.L.  
Ultimo domicilio: Plaza Costa del Sol, 6, Torremolinos (Málaga).  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 658/04.  
Notificado: Esforpro, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. San Francisco Javier, 9, Edif. Sevilla 2, Sevilla.  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 761/04.  
Notificado: Pincelada Erjo, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Arias de Velasco, 37, Marbella (Málaga).  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 1019/04.  
Notificado: Tandem Franquicias, S.L. «Atrezzo Mobiliario».  
Ultimo domicilio: C. Comercial Larios, s/n, local 201-B, Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 21 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando resolución del procedimiento sancionador en materia de Defensa del Consumidor núm. 16/2004 contra Mercado Libre España Actividades Internet, SL.*

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar resolución del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, tlfno. 956 010 863, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía o ante la Excmo. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92, en su redacción dada por la Ley 4/99.

Expediente: 16/2004.  
Interesado: Mercado Libre España Actividades Internet, S.L. con CIF/NIF núm. B-882528563.  
Infracción: Grave en su grado mínimo.  
Acto notificado: Resolución expediente.

Cádiz, 16 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Periñán.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Toros Giraldillo, S.L.  
NIF: B-91352435.  
Expediente: H-70/04-ET.  
Fecha: 13 de diciembre de 2004.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador. Materia: Espectáculo Taurino.  
Infracciones: Art. 89.4 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 23 de diciembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la línea a 220 kV D/C y E/S subestación Olivares, con origen en la línea a 220 kV S/C Guadame-Atarfe. (PP. 4271/2004).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre de 2002 ha sido autorizado el proyecto «Línea a 220 kV D/C E/S subestación Olivares, con origen en la línea 220 kV S/C Guadame-Atarfe», que discurre por los términos municipales de Torredelcampo y Jaén. Declarada de utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, procede iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre

los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo 26 de enero de 2005 en los Ayuntamientos de Torredelcampo y Jaén. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación

de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L. asumirá la condición de beneficiaria.

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

PROYECTO «LINEA A 220 KV D/C E/S SUBESTACION OLIVARES, CON ORIGEN EN LA LINEA 220 KV S/C GUADAME-ATARFE»

Finca nº	Titular	Afección				Catastro		Citación		
		Servidumbre		Apoyos		Polg	Parc	Dia	Mes	Hora
		M.I.	Sp m2	Nº	Sup(m2)					
Local de reunión: Ayuntamiento de Jaén										
82	ENRIQUE DELGADO AGUILERA	272	3.808	-	-	35	12	26	Enero	10:00
93	Mª DOLORES TORRES LIRIO	37	518	-	-	35	32	26	Enero	10:15
94	JULIAN MORAL MORAL	15	210	-	-	35	33	26	Enero	10:30
107	RAFAEL FERNANDEZ COS	15	210	-	-	41	159	26	Enero	10:45
108	MARIA DIAZ DIAZ	26	364	-	-	41	183	26	Enero	11:00
118	FRANCISCO AGUAYO PERAGON	30	420	-	-	41	173	26	Enero	11:15
122	HERMANOS QUESADA C.B.	140	1.960	18	42,5	41	170	26	Enero	11:30
125	HERMANOS QUESADA C.B.	392	5.488	19	33,5	40	128	26	Enero	11:30
129	ANDRES MORAL MUÑOZ	83	1.162	21	23	40	117	26	Enero	12:00
131	CAPILLA VAGO RUIZ	49	686	-	-	40	56	26	Enero	12:15
132	CAPILLA VAGO RUIZ	150	2.100	-	-	40	55	26	Enero	12:15
134	CAPILLA VAGO RUIZ	96	1.344	22/22 b	40	40	115	26	Enero	12:15
136	CAPILLA VAGO RUIZ	80	1.120	-	-	40	114	26	Enero	12:15
Local de reunión: Ayuntamiento de Torredelcampo										
9	FRANCISCO Y MANUEL MORAL MARTOS	90	1.260	-	-	6	124	26	Enero	16:00
17	CIRIACO, ALBERTO Y ANT. EXPOSITO CHICA	64	896	-	-	6	116	26	Enero	16:10
39	AURORA GUIRADO ZAFRA	126	1.764	6	20,5	5	238	26	Enero	16:20
42	AURORA GUIRADO ZAFRA	284	3.976	7	42,5	5	276	26	Enero	16:20
51	Mª TERESA QUESADA JIMENEZ	35	490	-	-	10	183	26	Enero	16:40
54	Mª TERESA QUESADA JIMENEZ	81	1.134	-	-	10	192	26	Enero	16:40
38	TRINIDAD GADEO MUÑOZ	86	1.204	-	-	5	27	26	Enero	17:00
60	TRINIDAD GADEO MUÑOZ	52	728	-	-	10	184	26	Enero	17:00
63/2	TRINIDAD GADEO MUÑOZ	20	0	-	-	10	172	26	Enero	17:00
64	ANDRÉS MUÑOZ DELGADO	46	644	-	-	10	143	26	Enero	17:20
67	PEDRO ALCANTARA JURADO	142	1.988	-	-	10	142	26	Enero	17:30

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ACUERDO de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a Modificación de Elementos de las NNSS de Fuente de Piedra (Sector UR-8).*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 5/04, de 26.10.04, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**EM-FTP-12: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ELEMENTOS DE LAS NNSS DE FUENTE DE PIEDRA, PARA LA CREACION DEL SECTOR UR-8, PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO**

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NNSS de Fuente de Piedra, para la creación del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado UR-8, con los condicionantes y medidas correctoras establecidas en el Estudio de Impacto

Ambiental y las condiciones A y B de la Declaración de Impacto Ambiental.

Asimismo deberán cumplirse las indicaciones puestas de manifiesto en el informe del Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial de fecha 17 de septiembre de 2004.

2.º Advertir al Ayuntamiento que con carácter previo a la aprobación definitiva del Plan parcial deberá recabarse informe del M.º de Fomento relativo a la posible afectación de la línea de ferrocarril Córdoba-Málaga.

3.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento, proceder a su inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos, y a su publicación en el BOJA una vez efectuada dicha inscripción, con indicación de que frente al mismo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

Las condiciones de ordenación del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado UR-8 son las siguientes:

<b>Condiciones de Ordenación</b>			
<b>Superficie m<sup>2</sup></b>	50.000	<b>Cesiones de suelo</b>	
<b>Densidad viv/Ha</b>	30	<b>Áreas libres</b>	5.000
<b>Nº máx. de alojamientos</b>	150	<b>Equipamientos</b>	6.300
<b>Edif. Bruta m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s</b>	0.60	<b>Iniciativa</b>	Municipal
<b>Techo máximo m<sup>2</sup>t</b>	30.000	<b>Sistema de actuación</b>	Compensación

<b>Condiciones de Edificación</b>		<b>Tramitación y plazos</b>	
<b>Ordenanza de aplicación</b>	N1 y N2	PPO	12 meses desde aprob. def. de la Modif.
<b>Observaciones:</b> Las dotaciones para Sist. Locales de Equipamientos y áreas libres se ajustaran como mínimo al R. Planeamiento.		PU	2 años desde aprob. def. del PPO
		Inicio Obras Urb.	4 años desde aprob. def. del PPO

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 26 de octubre de 2004.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.